

1. Las CUENTAS DE PASIVO se integran de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
PASIVO CIRCULANTE	\$ 2,326,128.49	\$2,298,716.59
PASIVO NO CIRCULANTE	\$ .00	\$ .00
<b>SUMA DE PASIVO</b>	<b>\$ 2,236,128.49</b>	<b>\$ 2,298,716.59</b>

Destacan entre las principales partidas de CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,194,880.54
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 131,413.53
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 412,006.03
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 190,953.93
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$ 396,874.46
<b>Suma PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 2,326,128.49</b>

- a) Servicios Personales: queda pendiente de pago el importe correspondiente a cuotas de seguridad social por pagar dentro del mes posterior inmediato. Al respecto, debido los diversos precedentes de ejercicios anteriores sobre recorte presupuestal destinado al pago de Servicios Personales, se ha decidido cubrir provisionalmente para este año con recursos propios los pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal basificado adscrito a Oficialía Mayor. Esto con el fin de evitar penalizaciones y multas que generen un gasto mayor para el Instituto, aunque se ponga en riesgo su correcto funcionamiento al generar recorte en el gasto corriente de servicios básicos, compra de materiales e insumos de los talleres, así como de la difusión cultural para lo que el ente fue creado. Se reportó en las notas a los estados financieros de diciembre 2024 un gasto total de \$265,819.85 debidamente pagado de este concepto; sin embargo, se reporta la omisión de reclasificación de cuentas presupuestales en el mes de agosto, ya que por error se registró como un gasto realizado con recurso estatal. Siendo así, en términos reales un total neto ejercido de \$280,980.71 por tal concepto.
- b) Retenciones por pagar a corto plazo: Es el importe de los Impuestos por Retenciones de ISR e IVA por Salarios, Servicios Profesionales y Adquisición de Bienes y Servicios, así como el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por pagar máxime al día 17 del mes posterior. Sobre el pago de Impuestos Federales, se informa la localización de una anomalía sobre el pago de la Retenciones de ISR Salarios del mes de Julio de 2023, ya que se hizo la declaración y pago erróneo de tal concepto, ejerciéndose como Retención de ISR Asimilable a Salarios, aunado a la declaración sin enterar del primer concepto. Sobre ello, se encuentra en trámite una posible solicitud de devolución por Pago de lo Indebido, o aquél procedimiento que mejor recomiende el Servicio de Administración Tributaria, que permita primero tener un limpio historial ante la autoridad fiscal sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones, y segundo, corregir tal error con el proceso que genere un menor costo para el Instituto.
- Para el cierre del ejercicio 2024 se realizó la reclasificación de cuentas, haciendo nuevamente el pasivo de ISR Salarios pendiente de pago por \$189,961.00 contra la cuenta pagada indebidamente ISR Asimilable a Salarios. Cuando se realice el procedimiento anterior y el posterior pago se saldarán las cuentas, y se utilizará el pasivo de Penas, multas, accesorios y actualizaciones que suma la cantidad de \$75,479.89.
- c) Proveedores por pagar a corto plazo: Corresponde al saldo pendiente de pago de los proveedores por contratación de servicios y/o compra de materiales y suministros.
- d) Otras cuentas por pagar a corto plazo: Enlista aquellas cuentas correspondientes a Acreedores Diversos (personal pendiente de recoger finiquitos o liquidaciones; e intereses ganados en las cuentas

bancarias receptoras de recursos estatales de Gobierno del Estado). Para el cierre del ejercicio 2024 se añadieron tres cuentas de personas pendientes de cobrar sus proporcionales de aguinaldo por término de relación laboral, que figuran como posibles demandas para este año; de ser así, se programará el traspaso entre cuentas bancarias de la 0120126012 "Recurso Estatal Servicios Personales" a la 0120126349 "Provisión Contingencias" de tal concepto, sumando \$22,279.82.

- e) La realización del libro del 65 Aniversario del IPBA, proyecto correspondiente al ejercicio 2020 que debido a causas ajenas al Instituto no se llevó acabo, originó la cancelación del pasivo y la recuperación de la póliza de fianza no. 2124487-0000 de Liberty Finanzas, S.A. de C.V., misma que se depositó el día 23 de diciembre de 2021 en la cuenta BANORTE 1097140961 y se transfirió en ejercicio 2023 a la cuenta BBVA 0120126330 "Libro Aniversario IPBA". Se tiene pendiente el reintegro de tal cantidad a SEFIN o instrucción pertinente para su cancelación.

II) Notas al Estado de Actividades

NOTA 10. Ingresos y Otros Beneficios:

Concepto del Ingreso	
Derechos	\$ 1,075,800.00
<b>Subtotal Ingresos Propios</b>	<b>\$ 1,075,800.00</b>
Transferencias de Gobierno del Estado	\$ 4,151,165.41
<b>Subtotal Ingresos Transferencias Estatales</b>	<b>\$ 4,151,165.41</b>
Otros Ingresos y Beneficios – Intereses Ganados	\$ 37.61
<b>Subtotal Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>\$ 37.61</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 5,227,003.02</b>

NOTA 11. Gastos y Otras Pérdidas:

Los gastos de funcionamiento son los referentes a nómina de profesores y personal administrativo, gastos básicos de servicios, así como materiales indispensables para el desarrollo de las actividades.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4,246,195.48
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ .00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ .00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ .00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ .00
<b>Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 4,246,195.48</b>

- a) Los ingresos y egresos autorizados para el ejercicio 2025 del recurso propio, así como lo correspondiente a los recursos estatales que se encuentran expresados en el presente Estado Financiero son los contenidos en el anteproyecto de Ley de Ingresos en respuesta al Oficio Circular SF/DGI/139-26/2024, entregado y revisado por la autoridad competente el 14 de noviembre de 2024 en la Dirección General de Ingresos; mientras que el presupuesto otorgado por la Secretaría de Finanzas para 2025, junto con su calendario de ministración mensual se reflejan en el Oficio No. SF/DGPP/DGPP-R0069/2025 con fecha 07 de enero de 2025.
- b) Cabe hacer mención, además, de que el Instituto Potosino de Bellas Artes, tiene en sus cuentas el recurso establecido para la elaboración del Libro de 65 aniversario del Instituto Potosino de Bellas